

VISTO: el retraso en la obtención de los resultados de hisopados de sospechosos de COVID-19 que se ha dado en los últimos días, y;

CONSIDERANDO: Que aquellas personas que son contactos estrechos de casos sospechosos de COVID-19, hasta que se confirme el diagnóstico es factible que transiten en nuestra ciudad poniendo en riesgo al resto de la población.

Que, si los resultados se obtuvieran en un plazo no mayor a 48 horas, los municipios tendrían las herramientas necesarias para afrontar difíciles decisiones, tanto en lo macro, como políticas restrictivas en cuanto a actividades, horario comercial, horario de circulación, cuarentena a nivel de industrias; como en lo micro o individual: confirmar o descartar diagnósticos, aislar pacientes y contactos estrechos, permitir inhumación en nichos de personas fallecidas, controlar micro brotes, evitar cuadros de ansiedad, angustia y depresión en los pacientes por el tiempo de espera; y también trabajar con estadísticas más exactas.

Que, si bien sabemos que la cantidad de muestras para analizar actualmente está llevando a los diferentes laboratorios a su máxima capacidad de trabajo y a veces superando la misma creemos oportuno más recursos a esta área.

Que uno de los requisitos para dar de alta a un paciente grave con COVID-19 es que su hisopado de como resultado negativo, por lo que lograr una celeridad en estos estudios también resultaría en la posibilidad de obtener el alta más rápido, y, por lo tanto, colaborar con la no saturación de los sistemas de salud intervinientes.

Que el retraso de estos estudios alcanza al 10 de septiembre los 157 hisopados.

Por ello, el

BLOQUE DE JUNTOS POR EL CAMBIO

En uso de sus atribuciones y facultades, propone el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1: Solicítese, desde el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Chacabuco, al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y al Director de la Región Sanitaria III de la Provincia de Buenos Aires Dr. Jorge Herce que realicen las gestiones necesarias para lograr mayor celeridad en el procesamiento de datos de las diferentes muestras utilizadas para diagnóstico de casos sospechosos de COVID-19, y que no se superen las 48 horas para obtener el informe desde que la muestra es recepcionada en el HIGA Dr. Abraham Piñeyro de Junín. –

ARTICULO 2: De forma. –